

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO



Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Unión marital de hecho – Radicado: 2019-00448-00

Conforme a lo ordenado en la audiencia celebrada el 2 de septiembre de 2021, y dado que ya se aportaron las pruebas solicitadas, se realizó el edicto emplazatorio respectivo y hubo aceptación de la respectiva curadora ad litem, se dará continuación a la misma fijando como fecha para ello el próximo miércoles 13 de marzo 2024 a las 0900 horas. En virtud de lo antecedente el Despacho,

DETERMINA:

Primero: Señalar para la celebración de la continuación de la audiencia ordenada el 2-Sep-2021, el próximo miércoles 13 de marzo de 2024 a las 0900 horas.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES

Juez

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 004 Hoy 22 de enero de 2024 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria Ad-Hoc

(JACK)